

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: RSI-251-2016

FOLIO: 00111716

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 08 de julio de 2016

### A quien corresponda

#### Presente:

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual dice lo siguiente:

*“Solicito, al organismo garante de la transparencia en el estado, el número de solicitudes de acceso a la información que le fueron realizadas en los años 2014 y 2015.” (Sic)*

En relación a lo anterior, le informo que, en el año dos mil catorce, se recibieron un total de **129** solicitudes de acceso a la información, mismas que se encuentran publicadas en la página electrónica de este Instituto, en la siguiente liga electrónica [http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes\\_2014.asp](http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes_2014.asp)

De igual manera, le informo que en el año dos mil quince, se recibieron un total de **198** solicitudes de acceso a la información, mismas que se encuentran publicadas en la página electrónica de este Instituto, en la siguiente liga electrónica [http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes\\_2015.asp](http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes_2015.asp)

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**